



SECRETARIA

Referencia: 2023/764

Expediente 5133/2023. Modificación de Crédito nº 22/2023. Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y a los mayores ingresos recaudados en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

ASUNTO: Modificación presupuestaria nº 22/2023. Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y a los mayores ingresos recaudados en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL

Considerando el Informe de Intervención sobre la liquidación del presupuesto de 2022 en el que, tras analizar las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales, concluye que es posible la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario, suplemento de crédito o incorporación de remanentes.

Considerando los mayores ingresos recaudados en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras sobre los previstos en el Presupuesto municipal vigente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 22/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, con la finalidad de habilitar el crédito necesario para la realización de determinados gastos específicos para lo que no hay crédito suficiente en el Presupuesto en vigor y que no se pueden demorar en los términos que constan en la memoria de Alcaldía.

Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 22/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos antes de modificación	Créditos definitivos	
		Modificación	Modificación	Créditos definitivos
162 20900	Canon tratamiento RSU	250.000,00 €	175.000,00 €	425.000,00 €
162 22703	Contrato servicios recogida	1.045.000,00	81.658,83	1.126.658,83



101471c7912802e1607e70ef080a153

	RSU	€	€	
163 22703	Contrato servicios Limpieza viaria	400.000,00	131.436,64 €	531.436,64 €
165 22100	Suministro y servicios energéticos	781.112,28	177.773,03 €	958.885,31 €
320 22706	Contrato servicios EMEI - CCVLF	203.879,81	53.473,76 €	257.353,57 €
342 62102	POS 2021 Aport mpal. Vestu. Y Graderío Polideportivo C. V.	129.803,22	140.916,44 €	270.719,66 €
931 22708	Gastos recaudación por cta. Entidad	10,00	300.000,00 €	300.010,00 €
162 352	GENERALA intereses demora pendientes Sentencia	-	200.000,00 €	200.000,00 €
162 22602	Aportación municipal. Subv. Implantación recogida residuos. Gastos en publicidad	-	11.033,90 €	11.033,90 €
162 623	Aportación municipal. Subv. Implantación recogida residuos. Gastos de inversión	-	46.182,99 €	46.182,99 €
		2.809.805,31 €	1.317.475,59 €	4.127.280,90

2. ° FINANCIACIÓN

La presente modificación se financia con cargo al RTGG y a los mayores ingresos recaudados en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, con el siguiente detalle:

Aplicación económica	Descripción	Euros
290	Impuesto construcciones, instalaciones y obras	606.569,23 €
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	710.906,36 €
	TOTAL INGRESOS	1.317.475,59 €



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



101471c179120802e1607e70ef080a153

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/08/2023 10:23